

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAGAÑA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....32.800	Gastos de personal11.300
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios69.000
Tasas y otros ingresos.....6.000	Gastos financieros5.000
Transferencias corrientes.....18.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....46.000	Inversiones reales60.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros7.000
Transferencias de capital47.000	TOTAL GASTOS152.300
TOTAL INGRESOS.....152.300	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 10 de febrero de 2015.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo.

557

BOPSO-23-23022015